



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Pùblico

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Manuel GAMERO LEON de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 04 de Abril de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N. para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 02/06/2021 hasta 02/07/2021

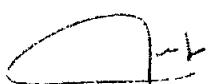
Contratado por: SOLARPACK CHILE S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: e1J7eSpn3CX1kmOBL/CVsg==

fgr

ID DOC . 19006658

N° Int 13645582 [671a]02/06/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes